



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

Resolución de Gerencia Municipal N° 226-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 03 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 148-2019-MDSJB/GPP; Informes N° 283-2019-MDSJB/GGDSE, Informe N° 164-2019-MDSJB/GGDSYE-SGDMGYPS, sobre habilitación de Presupuesto para la recepción de sillas de ruedas donadas por ROTARY CLUB SAN BORJA SUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 164-2019-MDSJB/GGDSYE-SGDMGYPS, el Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales solicita habilitación de Presupuesto para la recepción de sillas de ruedas donadas por ROTARY CLUB SAN BORJA SUR, siendo el Presupuesto estimado por el monto de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles)

Que, la Gerente de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, mediante Informe N° 283 -2019-MDSJB/GGDSE, solicito la aprobación de habilitación de Presupuesto para la recepción de sillas de ruedas donadas por ROTARY CLUB SAN BORJA SUR, siendo el Presupuesto estimado por el monto de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles) que será afectado a la meta 0017 " Apoyo al ciudadano, Familia y al Discapacitado", Fuente de Financiamiento 09 RDR;

El Rotary Internacional fundada en Chicago en 1905 es una organización mundial de voluntarios compuesta de líderes empresariales y profesionales universitarios y no universitarios, con el fin de prestar servicio humanitario en sus comunidades y promueven elevar normas de ética en todas las ocupaciones y contribuir a fomentar la buena voluntad y la paz en el mundo. Los Rotarios organizados en más de 200 países y regiones geográficas, llevan a cabo proyectos para abordar los problemas del mundo actual: analfabetismo, enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable, el deterioro del medio ambiente, conocidos también por darle un "SUEÑO SOBRE RUEDAS" a personas con Discapacidad.

Que, mediante N° 148-2019-MDSJB/GPP de fecha 03 de setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto expresa que cuenta con Disponibilidad Presupuestal; con cargo al Rubro N° 09 RDR, Meta 017 " Apoyo al ciudadano, Familia y al Discapacitado", con Certificación N° 623, por el importe de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, AL PERSONAL DE LA INSTITUCION al servidora Monica Diana Cconislla Palomino (Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales) **PARA EL**

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe

Mónica Diana Cconislla P.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

MANEJO DE FONDOS POR ENCARGO por la suma de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles) , con el objetivo de que realice la recepción de sillas de ruedas donadas por ROTARY CLUB SAN BORJA SUR, cuyos gastos será afectado a la meta 0017 " Apoyo al ciudadano, Familia y al Discapacitado", Fuente de Financiamiento 09 RDR y con Certificación N° 623.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el monto señalado en el artículo precedente será destinado única y exclusivamente para que realice la recepción de sillas de ruedas donadas por ROTARY CLUB SAN BORJA SUR, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA sobre "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución" y la Ley de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que una vez concluida la actividad harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros) sujeto al Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT.

ARTÍCULO CUARTO .- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Servidora encargada, para su cumplimiento, y los Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Ana Isabel Mendieta Callirgos

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.